



INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Código: G3-FT004

Versión: 1

Con fundamento en lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, y los artículos 82, 83,84 y 85 de la Ley 1474 de 2011 y lo establecido por la Resolución 000474 de 2015, se procede a dar a informe de ejecución del contrato No. 338 de 2017, como sustento de la certificación de cumplimiento que fundamenta el pago a efectuar.

1. INFORMACIÓN CONTRATISTA

CONTRATISTA:	Diego Hernán Jiménez Fernández	C.C. / C.E. No.:	79841046
PERÍODO DEL INFORME:	Desde 01/08/2017	Hasta 31/08/2017	INFORME No.: 4

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Contrato N°	338	Fecha de inicio	04/05/2017	Fecha de terminación	31/12/2017
Objeto del Contrato: De conformidad con la cláusula SEGUNDA , el objeto del contrato se estableció de la siguiente manera: “Contratar los servicios profesionales para la revisión y ajuste de marcos de referencia, guías de orientación, niveles de desempeño, entre otros documentos producidos en la Subdirección de Diseño de Instrumentos.”					
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: Conforme a la cláusula OCTAVA del contrato, el valor del mismo fue por la suma de Trece Millones Quinientos Mil pesos m/cte (\$13'500.000 m/cte) , precio correspondiente a 18.30 salarios mínimos legales mensuales vigentes para el año 2017. Y conforme con la cláusula PRIMERA de la ADICIÓN Y PRÓRROGA No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 338 DE 2017 , se adicionó al valor del contrato la suma de Veintidós Millones Quinientos Mil pesos m/cte (\$22'500.000 m/cte) , dando como resultado un gran total de Treinta y Seis Millones de pesos m/cte (\$36'000.000 m/cte) , precio correspondiente a 48.80 salarios mínimos legales mensuales vigentes para el año 2017.			VALOR EJECUTADO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME: El valor ejecutado fue por la suma de \$13'500.000 PESOS M/CTE (NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS m/cte) .		
SALDO DEL CONTRATO: Veintidós Millones Quinientos Mil pesos m/cte (\$22'500.000 m/cte)			PLAZO DE EJECUCIÓN: De acuerdo a la cláusula DECIMA del contrato, el plazo del mismo se pactó hasta el 31/07/2017, contados a partir de la fecha suscripción del contrato. Y conforme con la cláusula SEGUNDA de la ADICIÓN Y PRÓRROGA No. 1 AL CONTRATO DE		

PAGO QUE SE EFECTUA A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
				X								

4. DETALLE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	ACTIVIDADES EJECUTADAS	porcentaje de ejecución
1	Apoyar la revisión técnica y verificación de ajustes requeridos de los marcos de referencia de las pruebas que realiza el ICFES y de los demás documentos que el supervisor del contrato le asigne.	50%
2	Responder por la calidad de los parámetros técnicos requeridos para los marcos de referencia y demás documentos a su cargo, de acuerdo con los lineamientos establecidos.	50%
3	Realizar el inventario de los Marcos de Referencia que se han generado en el ICFES a partir de 2007.	25%
4	Contribuir a la revisión y validación de los procedimientos de la Subdirección de Diseño de Instrumentos.	25%
5	Atender oportunamente las revisiones y solicitudes de ajuste que se hagan de los documentos a su cargo.	12.5%
6	Apoyar la revisión de estilo y diagramación de los marcos de referencia y los demás documentos a su cargo.	12.5%
7		%
8		%
9		%
10		%

5. PRODUCTOS ENTREGADOS (En caso de haber sido pactados)

1	
2	
3	
4	
5	
6	

6. CONSTANCIAS

El supervisor o interventor **Luisa Fernanda Benavides Reina – Subdirectora de Diseño de Instrumentos** acreditó que el contrato se ejecutó en el porcentaje correspondiente a satisfacción, el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones pactadas en el mismo, y no se le impusieron multas.

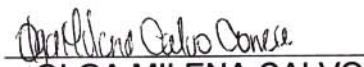
Luisa Fernanda Benavides Reina – Subdirectora de Diseño de Instrumentos, en su calidad de supervisor del contrato deja constancia que en el marco de lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista ha dado cumplimiento a los pagos por concepto de aportes a los Sistemas de Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje según corresponda,

7. OBSERVACIONES

(Relacionar las mejoras o dificultades presentadas en la ejecución del contrato, así como el concepto del supervisor sobre el contratista)

En constancia de lo anterior, se firma el presente informe el **24 de agosto de 2017**


DIEGO HERNÁN
JIMÉNEZ FERNÁNDEZ
Elaboró


OLGA MILENA CALVO
CORREA
Revisó


LUISA FERNANDA
BENAVIDES REINA
Aprobó